

Todo niño o niña
que es maltratado/a sufre,
y tiene derecho a ser feliz



C.T.E.R.A.

Confederación de Trabajadores
de la República Argentina

Proyecto: "Actuemos contra el trabajo infantil a través de la capacitación y la educación"

Apoya: Reino de los Países Bajos – Holanda

OIT – IPEC

CTERA

Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina

Secretario General: Hugo Yasky

Coordinadora del Proyecto: Carolina Marta Abrales

Texto: María Rosa Carolina Sfeir

Diseño de Tapa: Andrés Anezin

Comunicación: Agustín Fachinelli

Impreso en papel argentino en Gráfica Alsina 999 S.A.

Argentina, diciembre 2004

proyectos @ ctera.org.ar

www.ctera.org.ar

Este material puede ser reproducido citando la fuente.

MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil tiene distintas facetas y produce en quienes lo sufren, consecuencias y efectos que atentan contra su vida y el desarrollo integral de la persona.

Una de las formas de prevenir situaciones de maltrato y abuso es estar **informado** y **conocer** sobre las características de cada uno de ellos, para posteriormente generar acciones de **protección** y **autocuidado** en los infantes.

Pueden distinguirse diferentes formas de maltrato:

Negligencia: es la desprotección, el descuido, o en el caso más severo, el abandono de los niños/as. Lo sufren los infantes cuando estando enfermos no reciben atención médica, cuando tienen caídas reiteradas, cuando están subalimentados o desnutridos, etc., pero en todos los casos tratándose por desidia o indolencia de los padres. Es decir, cuando los progenitores teniendo posibilidades materiales, intelectuales y psicológicas, no se ocupan de sus hijos/as. Es fundamental diferenciar este último caso, de aquellos donde los padres a causa de la situación económica no pueden atender como corresponde a sus hijos/as, y donde el único responsable es el modelo de exclusión de los últimos gobiernos.

Maltrato físico: implica todo tipo de castigo corporal, el encierro y la privación intencional de alimentos.

Maltrato emocional: acompaña a todas las otras formas descritas anteriormente, pero también puede ejercerse independientemente de las demás. Por ejemplo: descalificaciones, desvalorizaciones, humillaciones, amenazas aterradoras, etc.

Abuso sexual: es obligar o persuadir a una persona, que se encuentra por debajo de la edad de consentimiento, para que participe de actividades cuyo fin es la gratificación sexual de personas sexualmente maduras.

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A (CDN)

Esta normativa de la ONU, se ratifica en Argentina en 1990 por la Ley N° 23.849 y en 1994 es incorporada a la Constitución Nacional en el Artículo 75, inciso 22.

La CDN en el artículo 19 establece: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Esas medidas de protección deberían implicar el desarrollo de programas sociales que proporcionen la asistencia necesaria al niño y a quienes cuiden de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y según corresponda con la intervención judicial.

IDENTIFICACIÓN DE UN/A NIÑO/A MALTRATADO/A

El abuso y el maltrato no siempre dejan huellas o marcas visibles en el cuerpo, pero siempre pueden observarse **señales en la conducta** que deben alertarnos.

Para ello es muy importante que tengamos una actitud abierta y observadora, con una clara receptividad hacia los niños/as.

El trabajo con menores no sólo requiere de estas posturas para detectar situaciones indignas, sino también contribuyen a promover en los niños/as autoestima, seguridad, confianza.

Entre las señales reflejadas en las conductas, podemos enunciar:

Agresión y/o violencia desmedida en relación con la causa, especialmente con chicos menores de su edad. También puede manifestar violencia desmedida con animales domésticos

Depresión, ideas o expresiones reiteradas sobre suicidio y autoagresión

Actitud desafiante con los adultos

Actitud excesivamente dócil con los adultos

Actitud defensiva con los adultos

Soledad y dificultad en la relación e integración con sus pares

Búsqueda exagerada de expresiones afectuosas por parte de los adultos

Ademán o gesto de defensa hacia los adultos cuando quieren tocarlo

Bajo rendimiento escolar y dificultades en la atención y concentración

Reiteradas ausencias a clase

Recurrentes juegos sexualizados no adecuados para la edad

Cuando un niño/a es objeto de maltrato en su familia, frecuentemente por vergüenza o miedo encubre la situación. También suele ocurrir que al estar creciendo en un ambiente violento, pueda parecerle éste el único modo de comunicar o expresar los afectos. Además la violencia de los padres para con el niño/a, le genera sentimientos contradictorios: amor-odio, admiración-repulsión, dependencia-ansiedad de fuga.

Por ello es primordial tener en cuenta los indicadores que el infante expresa en su conducta.

Además de las señales silenciosas que se enunciaron recientemente, también existen **indicadores visibles de maltrato:**

Alteración de los patrones normales de crecimiento y desarrollo, dejando de lado las causas económicas y las diferencias individuales de cada niño/a. Cuando el desarrollo se aparta fuertemente de lo esperado para la edad, es imprescindible indagar las causas para descartar o no un posible maltrato.

La falta de higiene y cuidado personal constante, fundamentalmente en los niños menores que todavía no pueden valerse por sí mismos. Este indicador es una señal de negligencia y/o maltrato.

Las marcas de castigos corporales. Por ejemplo los hematomas en los ojos, las marcas de golpes con cintos o cualquier objeto duro, dedos marcados en la cara, quemaduras provocadas por cigarrillos o planchas, moretones en los tobillos o muñecas o cualquier otra marca que no sea producto de juegos corporales. La ausencia de marcas, no siempre implica que un niño/a no haya sido víctima de castigo. También existen contusiones en zonas no expuestas, por lo que se torna vital el hecho que agudicemos la observación (si los chicos sienten dolencias, si se queja, si les cuesta moverse como siempre, etc.).

Los accidentes frecuentes. En reiteradas oportunidades tanto los familiares como las víctimas de maltrato suelen justificar las marcas en el cuerpo como el resultado de accidentes. Si esta excusa se repite con frecuencia, es fundamental indagar en la familia.

Abuso sexual y embarazo precoz. Algunos de los signos pueden ser manchas de sangre en la ropa interior, moretones en los genitales, dificultad para caminar o enfermedades venéreas. En el caso del embarazo, siempre tener en cuenta el humor, la mirada, el ánimo de la niña. Puede tratarse de consecuencia de un hecho accidental con un coetáneo, o bien de la marca de un abuso.

**Todo niño o niña que es maltratado/a sufre, y tiene derecho a ser feliz.
La función de todo agente educador es denunciar el hecho a los
organismos pertinentes.**

EL ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) COMO FORMA DE MALTRATO

Una forma de maltrato que tiene una incidencia de relevancia en la población, y que en varias ocasiones se sufre en silencio, es el abuso sexual infantil.

El abuso sexual infantil queda definido como **“todo acto de naturaleza sexual en el que son comprometidos sujetos que se encuentran por debajo de la edad de consentimiento y cuyo fin principal es la gratificación sexual de la persona sexualmente madura”**

Cuando dice: **todo acto de naturaleza sexual**, implica entre otros, exhibicionismo, tocamientos, coito, penetración con diversos objetos, juegos sexualizados, etc..

Cuando dice: **que se encuentran por debajo de la edad de consentimiento**, significa por debajo de una edad en la que puedan decidir con conocimiento entre un SI y un NO.

Cuando dice: **persona sexualmente madura**, es porque lo diferencia del adulto, ya que existen agresores que aún no son mayores de edad.

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI), OTRA MODALIDAD DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

La explotación sexual comercial infantil implica la utilización de niños, niñas y adolescentes como objeto sexual, mercancía de cambio por dinero, servicios o favores. Esta violencia es resultado de un comportamiento sexual abusivo contra los niños y niñas, despojándolos de sus derechos humanos más elementales.

La ESCI se presenta en diferentes modalidades:

Turismo sexual: la inclusión en paquetes turísticos de servicios sexuales, mediante mensajes de propaganda que incluye la belleza de las mujeres y de las niñas como atractivo turístico. Se trata de servicios que se ofrece a turistas nacionales y extranjeros.

Explotación sexual comercial: se ofrece los servicios de una niña, niño o adolescente como objeto sexual, a cambio de pago en dinero, en especie, servicios o favores (casa, comida, protección).

Tráfico de niños, niñas y adolescentes: incluye el reclutamiento, traslado, transferencia y/o recepción de personas, a las que les prometen trabajo y mejores condiciones de vida y luego son utilizadas en trabajos forzados o explotadas sexualmente.

Pornografía infantil: se refiere a la producción, distribución y uso de materiales, como películas, fotos, publicaciones, videos, grabaciones, representaciones digitales computarizadas de niños, niñas y adolescentes, realizando actos sexuales reales o simulados, para la gratificación sexual de los usuarios.

Pedofilia: es la atracción sexual de adultos por menores. La pedofilia se manifiesta criminalmente como estupro, acción violenta contra el pudor. Se recurre a la seducción para corromper y explotar sexualmente a la víctima.

PARA TENER EN CUENTA

La explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes es un **delito**

El explotador y los clientes deben de tener un **proceso de punición y de penalización**

Los niños y niñas son víctimas de la explotación sexual comercial infantil, y no culpables

“Visualizar” a los que demandan como agresores, explotadores, abusadores y no como "clientes"

Las campañas de sensibilización crean mayor conciencia del problema en la sociedad, lo que incrementa la denuncia de casos

Los mensajes deben tener claridad conceptual, con lenguajes sencillo y concreto

Las acciones de sensibilización y capacitación deben ser integrales, que incluyen afiches, difusión en medios masivos, talleres, programas de capacitación permanente

La atención a las víctimas debe hacerse a través de equipos multidisciplinarios

Desde el inicio de la detección y la atención de una niña, niño, adolescente, debe centrarse en el fortalecimiento del lazo familiar, para lograr desde un primer momento la reintegración al grupo familiar, lo que implica también la atención integral a la familia.

La atención integral debe incluir salud, protección, educación y, en relación a ésta, debe privilegiarse el acceso al sistema educativo en a educación básica, antes que la técnica o vocacional.

Fortalecimiento de las instituciones para que hagan contención a las denuncias y atención a los niños y niñas víctimas.

El Estado es el principal responsable de implementar las acciones para garantizar a los niños, niñas y adolescentes la recuperación del ejercicio de sus derechos.

Abogar ante la Comunidad Jurídica Internacional que se considere como delito imprescriptible, es decir que los crímenes contra los niños, niñas y adolescentes tengan el rango de lesa humanidad.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño/a de la ONU (CDN), Ley N° 23.849, expresa en:

Artículo 34: “Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Con este fin, los Estados Partes tomarán en particular, las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarios para impedir:

- a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b. La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c. La explotación del niño en espectáculos y materiales pornográficos.”

Artículo 35: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”

Artículo 36: “Los Estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar”

Tal cual queda manifestado en esta norma, el abuso es una transgresión absoluta a los derechos del niño/a y se pretende generar conciencia de este flagelo, para permitir que los niños/as puedan ejercer y disfrutar de sus derechos porque los adultos les garantizan vivir en libertad.

Por su parte, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT-1999) que hace referencia a las peores formas de trabajo infantil y su inmediata eliminación, destaca algunas vinculadas directa e indirectamente con el abuso sexual infantil:

actividades en lugares nocturnos o vinculados a material pornográfico, que los expone a situaciones de explotación sexual

trabajo doméstico en casa de terceros, propicios para la semiesclavitud y el riesgo de abuso sexual

RELACIÓN ENTRE EL ABUSO SEXUAL Y EL PODER

El abuso sexual siempre tiene que ver con el poder, porque se da la asimetría en la relación adulto-niño/a y la coerción de poder entre el adulto y el menor. Esta desigualdad basada en la diferencia de edad, genera un estado de vulnerabilidad en el chico/a produciendo, casi en forma automática, un estado de sumisión. A ello se debe sumar una cuota extra de poder, y es que por lo general los agresores suelen ser personas conocidas, impidiéndole a los infantes decidir libremente.

El abuso sexual infantil implica una invasión a la intimidad del niño/a por parte del adulto, desde una posición de poder, autoridad o sometimiento.

Algunas características del abuso sexual infantil **con contacto** son:

tocar los genitales del niño/a

forzar al niño/a a tocar los genitales del adulto

tener contacto buco-genital

utilizar al menor para elaborar material pornográfico

practicar coito vaginal o anal, sexo oral o masturbación con el niño/a

penetración anal o vaginal con objeto

Algunas características del abuso sexual infantil **sin contacto** son:

exhibir los genitales de un adulto a un niño/a

masturbación en presencia de un niño/a

enseñar al niño/a revistas o material pornográfico

practicar voyeurismo

expresar al niño/a comentarios seductores o sexualmente explícitos

CARACTERÍSTICAS DE LOS ABUSADORES

Puede ser una persona del entorno familiar. En este caso es de difícil comunicación ya que el menor se siente avergonzado, humillado, responsable y termina callando.

Puede ser una persona conocida, pero que no necesariamente pertenezca al círculo familiar. Alguien que por el rol que ocupa tiene autoridad y poder sobre el menor. Utilizan conductas seductoras, mentirosas, engañosas, regalan objetos cuyo fin es ganarse la confianza del chico.

Puede ser un desconocido, alguien que no pertenece al medio familiar o cercano del niño/a. Se utiliza el terror y la fuerza para someter a la víctima.

Entre las estrategias utilizadas por los abusadores/as, se puede consignar:

Usar la confianza familiar o de una amistad que hace que el niño/a tarde en darse cuenta de lo que está sucediendo

Ganarse la confianza del chico jugando con el/ella, haciéndose amigos

Engañarlos y decirles que lo que están haciendo les sirve para aprender de la vida

Ofrecer cosas a cambio

Amenazar diciendo que nadie les va a creer, que los padres se van a enojar, etc.

Darles premios, tener con ellos/as un trato diferencial, etc.

Usar la fuerza

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE FAVORECEN EL ABUSO

Ausencia de padres biológicos y/o de personas que puedan cumplir la función paterna y/o materna

Incapacidad o enfermedad de la madre, que no le permite desempeñar la función materna

Conflictos severos entre los padres, que por estar tan ocupados en su problema no atienden a sus hijos/as

Relación precaria entre padres e hijos/as, falta de comunicación

El daño que provoca un abuso sexual, tiende a persistir en el tiempo, dejando en los niños/as abusados/as marcas emocionales. Si se hace un abordaje terapéutico, la marca puede dejar de ser tal, y el estigma del abuso, superarse.

Aún cuando lo más común es que el niño/a abusado/a tienda a callarse, a ocultar y encubrir esta realidad, pueden observarse algunas **señales en su comportamiento**:

modificaciones en su comportamiento habitual

tendencia a la agresión, delincuencia, aislamiento, fuga del hogar, etc.

pesadillas, sueños y miedos nocturnos recurrentes

volver a orinarse en la cama, volver a chuparse el dedo, llorar excesivamente

perdida del apetito, bajo peso súbito

miedo a determinada persona o aversión a determinado lugar

terror irracional a un examen físico-médico

respuestas sin razón si se le pregunta por heridas en genitales o en otras partes de su cuerpo

interés por temas sexuales inadecuado para la edad

manifestaciones de afecto inadecuadas para la edad

intentar que otros niños realicen actividades sexuales

sangre en la ropa interior, comezón, inflamación de genitales, flujo vaginal, infecciones urinarias, vaginales, infecciones de transmisión sexual

MITOS SOBRE EL ABUSO SEXUAL

Algunas personas creen que:

Hoy se dan más casos de abuso que en el pasado, cuando en realidad lo que pasa es que hoy se denuncian más, anteriormente se mantenían en silencio

Los casos de abuso son más comunes en las familias de bajos recursos, sin embargo las estadísticas muestran que se dan en cualquier tipo de familia y clase social

El/la niño/a es responsable del abuso porque sedujo o incita al adulto, cuando siempre es el adulto el responsable

Si el abuso se diera en un niño/a cercano/a nos daríamos cuenta, no es así porque muchas veces el infante tiende a callarse, a ocultar por diferentes motivos

El abuso siempre va acompañado de violencia física y por eso sería evidente, esto tampoco es así porque comúnmente el abusador utiliza otras estrategias de engaño y dominación

Los niños/as no dicen la verdad o están fantaseando, cuando en lo cotidiano se ha demostrado que si un menor elabora un relato de abuso, dice la verdad

EFFECTOS DEL ABUSO SEXUAL A LARGO PLAZO

La depresión es la patología que mayor relación tiene con el abuso, al igual que las ideas e intentos de suicidio. El abuso provoca sentimientos de aislamiento, estigmatización, marginalidad, disminución de la autoestima, etc. Además genera dificultades de relación con las personas del mismo sexo que el abusador. La víctima de abuso está más propensa a ser abusada por su pareja u otros cuando es adulta o a ser explotada sexualmente.

CONSEJOS PARA ACTUAR ANTE UN POSIBLE CASO DE ABUSO

Crear siempre en el relato del niño/a, lo común es que nunca mientan

Garantizarle al niño/a confianza y escuchar su relato sin hacer preguntas, gestos o exclamaciones

Decirle que no es culpable, que el único responsable es el agresor

Hacer que se sienta tranquilo/a, aliviado/a, valiente por haberlo contado

Asegurarle que no volverá a ocurrir, y que no tendrá represalias por haberlo contado ni por haberlo padecido (muchos creen que son culpables)

Alentarlo y destacar que por su valentía y con ayuda, saldrá adelante

Demostrarle afecto, seguridad y confianza

Denunciar el abuso en: Juzgados de Paz, Juzgados de Familia, líneas telefónicas de atención a la niñez.

LO QUE NUNCA HAY QUE HACER

Nunca culpar al/la menor, haciéndole preguntas como: ¿por qué dejaste que te lo hicieran? ¿por qué no me lo dijiste antes? ¿por qué no corriste? ¿por qué no hiciste otra cosa?

Nunca negar que el abuso haya ocurrido, formulándole cuestionamientos: ¿estás seguro? ¿no estarás fantaseando?

Nunca expresar alarma o angustia

Nunca sobreproteger al niño/a

Nunca sugerir las repuestas, dejar que el niño/a elabore el relato por sí mismo/a

Nunca presionarlo/la en caso que no responda a las preguntas o si hace silencios

Nunca presionarlo/la para que se saque la ropa y poder constatar si ha existido abuso

FORMAS DE PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Enseñarles a los niños/as que pueden decir NO a aquellos adultos que los amenacen sexualmente

Hablar con los niños/as acerca del abuso sexual, lo que no implica dar explicaciones detalladas, sino las características de un abuso

Enseñarle la privacidad de las partes de su cuerpo, que es suyo y que tiene derecho a preservarlo de cualquier situación que lo incomode, aunque sea con una persona conocida

Explicarle que pueden haber personas que lo intentarían lastimar u obligar a hacer cosas que a él o a ella no le gusten, que en ese caso es correcto decir NO

Explicarle que pueden haber personas que le digan que eso que está haciendo no es malo (pero que él/ella se sienta mal) o que lo tienen que guardar como un secreto entre ellos. **Insistirle en que no lo tiene que hacer, que tiene que hablar con los mayores de confianza**

Decirle al niño o a la niña que esto puede pasarle con personas desconocidas, pero también con personas conocidas, cercanas o de la misma familia

Decirle que no hable con personas que él no conoce, aunque le digan que vienen de parte del padre o la madre, aunque conozcan su nombre, aunque le traigan algo suyo o de sus padres, que sólo hable con personas conocidas

Que si siente que algo no está bien, que si en algo se siente incómodo, no dude en pedir auxilio

SI UN NIÑO/A ES MALTRATADO/A Y/O ABUSADO

Y USTED NO LO DENUNCIA ...

¿QUIÉN LO HARÁ?



Todo niño o niña
que es maltratado/a sufre,
y tiene derecho a ser feliz



CTA



Agencia
Española de
Cooperación
Internacional



Organización
Internacional
de la Educación



IPEC
Programa Internacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil
Sudamérica



Reino de los
Países Bajos
Holanda